

CARTILLA DE TRABAJO

El desafío de construir igualdad de géneros desde la escuela



De eso sí se habla

> Secretaría de Derechos Humanos y Género – UEPC <



Unión de
Educadores
de la Provincia
de Córdoba

CTERA



Hacia
un Movimiento
Pedagógico
Latinoamericano

Desde la Secretaría de Derechos Humanos y Género de UEPC entendemos necesario acercar algunos ejes que aporten al debate **en torno a la construcción de igualdad de géneros** en las escuelas.

¿Qué cosas tenemos que tener en cuenta cuando hablamos de violencia de géneros? Proponemos que el eje de nuestro debate no sea la violencia en sí misma que, como ya sabemos, tiene consecuencias nefastas sobre todo para las mujeres, y para quienes no se ajusten a los mandatos heteronormativos. El intercambio de ideas debe situarse en el momento anterior al hecho violento, por eso es importante impulsar una discusión profunda sobre aquello que sostiene la desigualdad entre géneros. Discutir el machismo y el patriarcado supone discutir violencias naturalizadas.

No es posible erradicar la violencia si no nos proponemos desarmar y deconstruir los estereotipos transmitidos socialmente; esos que nos indican desde que nacemos una sola manera de “ser mujer” y “ser varón”. Pensemos en los juguetes, en la ropa, en los comportamientos, en cómo expresamos nuestros sentimientos, en las canciones, en los chistes, en las publicidades y programas de televisión y desde ahí tratemos de identificar cuál es el rol que se nos asigna. Esos lugares encubren desigualdades en la pareja, en el mundo laboral, en el ámbito doméstico, en fin, en casi todos los lugares donde desarrollamos nuestras relaciones interpersonales.

Poder desarmar esos estereotipos para pensarnos como personas con ejercicio pleno de derechos en la escuela y fuera de ella, sin dudas, es el camino para construir una sociedad con más igualdad, en la que podamos ser felices.

Les proponemos reflexionar sobre

las distintas capas que esconde las

violencias de géneros.



¿Qué es la HETERONORMATIVIDAD? *Es el conjunto de las relaciones de poder por medio del cual la sexualidad se normaliza y se reglamenta en nuestra cultura y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y se equiparan con lo que significa ser humano (Michael Warner, 1991)*

La base ideológica de la heteronormatividad es el **binarismo sexual que intenta reducir al ser humano a dos categorías públicas de individuos**, con manifestaciones, sentimientos, acciones normales e identidades sexuales determinadas. ▶ <https://www.youtube.com/watch?v=5dnUoYp8HLM>



Esta es la parte más visible en donde se encuentra todo aquello que nos interpela fuertemente, que nos espanta o nos incomoda. Todo esto que se ve, que aparece evidente está sostenido por otra parte que no se ve.

Rozando la superficie encontramos una serie de conductas violentas que funcionan como el escenario previo para que sucedan las que vimos en la primera imagen. Los comportamientos asociados a esta parte del iceberg son más difíciles de identificar como inapropiados o incorrectos porque están naturalizados.

En las profundidades se encuentran los pilares fundamentales que sostienen todas las violencias contra las mujeres, lesbianas, travestis y trans. Son actitudes, frases, chistes, expectativas e imaginarios cotidianos que construyen y sostienen la desigualdad y la violencia de género.

VISIBLES

INVISIBLES



FORMAS EXPLÍCITAS

FORMAS SUTILES

Algunas **frases cotidianas** que **confunden** la mirada

**"Si una mujer le pega a un hombre,
también es violencia de género"**

No, si una mujer le pega a un hombre es violencia y punto. ¿Está mal? Si ¿Esa actitud debe ser condenada? Claro que sí. Pero si una mujer agrede física o psicológicamente a un hombre lo hace por otras razones y no porque está avalada por siglos de dominación de su sexo hacia el sexo opuesto -por lo tanto, **no puede realmente considerarse violencia de género. La violencia no tiene género pero el género sí tiene violencia.**

**"Ahora resulta que cualquier
muerte de mujer es femicidio"**

No, obviamente que no cualquier muerte de una mujer es femicidio. Si una mujer muere por una enfermedad, un accidente o cualquier otra causa no vinculada al machismo, no se trata de violencia de género. Tampoco todos los asesinatos de hombres hacia mujeres son femicidios. Si un hombre asesina a una mujer para robarle un celular, por ejemplo, se trata de un homicidio.

El caso más repetido de femicidio es consecuencia de violación o maltrato de género ejercido por alguien cercano a la víctima, en general parejas o ex parejas.

Cuando decimos que "la mataron por ser mujer", significa que un hombre la agredió porque necesitaba hacerla sentir inferior, para silenciarla, porque creía que ella era su propiedad, porque necesitaba que "respetara las reglas". Todo esto puede pasar por la mente de este hombre de forma no del todo consciente, ya que es algo que absorbió en las primeras etapas de su socialización y que la cultura que lo rodea le afirmó durante toda su vida. Esto no lo hace menos grave, sino que demuestra que no es la acción aislada de un hombre y resalta la responsabilidad que tenemos todos como sociedad en torno a no seguir alimentando este tipo de mentalidad.



sobre *la violencia de género*

**"Hablar de temas de diversidad de sexualidad
estimula a las niñas, niños y adolescentes
a hacerse diversxs"**

Hablar de estos temas solamente permite construir respeto por las distintas identidades sexuales y para que podamos vivir plenamente y felices. También nos permite seguir aprendiendo juntxs a construir espacios más cuidadosos, amables y libres.

**"Seguro que está confundidx. Que hable con
el cura o que vaya al/la psicólogx"**

Esta expresión relaciona la identidad sexual con una enfermedad cuando claramente no lo es. La Organización Mundial de la Salud en el año 1995 determinó que la diversidad sexual no constituye enfermedad alguna, es parte de la construcción subjetiva de cada persona



**"No te juntes con ellxs, vas a
terminar igual"**

Como lo expresamos en la frase anterior, la identidad sexual es parte de la construcción individual, subjetiva de cada persona. No se produce por contagio, ni se estimula por contacto.

El feminismo no es lo mismo que el machismo

Es frecuente encontrar frases en las que esos dos términos se usan como opuestos: «Afirmo que no es machista ni feminista, sino que busca el equilibrio».

Según el Diccionario de la Real Academia Española, **feminismo** es el 'principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre' y el 'movimiento que lucha por la realización' de esa igualdad.

Por su parte, la misma obra define **machismo** como 'actitud de prepotencia de los varones respecto a las mujeres' y 'forma de sexismo caracterizada por la prevalencia del varón'.

Como puede apreciarse en las definiciones, **no se trata de dos términos equiparables**, ya que, mientras que el feminismo es la búsqueda de la igualdad de derechos, el machismo supone una preponderancia del varón.

Desde el inicio de las primeras sociedades del mundo y hasta ahora, el **machismo** fue el encargado de instaurar una **sociedad patriarcal** con una profunda diferenciación entre hombres y mujeres en cuanto a trabajo, roles de cuidado, participación pública, etc., que siempre

supuso, como mandato social, un rol subordinado y sumiso para las mujeres. El resultado es que los hombres tuvieron mayor poder y estatus, limitando a las mujeres a las tareas domésticas y al cuidado del hogar.

Parece mentira que antes las mujeres no podían elegir con quién casarse, no podían usar métodos anticonceptivos, no podían estudiar, no podían trabajar, no podían votar, conducir, ejercer determinadas profesiones, entrar en la universidad ni tener un cargo en la política (entre muchas otras prohibiciones).

Pero así era, y gracias a grupos de mujeres valientes, poco a poco fueron consiguiendo cada derecho no solo para ellas, sino para todas las diversidades y disidencias sexuales.

El **feminismo** entonces representa a un movimiento político, cultural y económico que **cuestiona la dominación, la explotación, la opresión y la violencia de los hombres sobre las mujeres y las diversidades sexuales** y tiene como **objetivo la transformación de la sociedad para conseguir la completa libertad e igualdad de derechos de todas las personas.**



En el año 2009 se sancionó la **Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres** en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. En esta ley se tipifican las formas de violencia a las que son sometidas las mujeres. Esta legislación resultaba indispensable ya que existen otras leyes que sancionan otras violencias. Acá transcribimos los tipos de violencias contra las mujeres reconocidos por la ley.

Ampliar la mirada sobre la violencia de género significa entender que cuando decimos "violencia", no hablamos solamente de insultos o golpes.

1 Física

Se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

2 Psicológica

Causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento, entre otros.

3 Sexual

Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4 Económica y patrimonial

Se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer.

5 Simbólica

A través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

¿CÓMO Y DÓNDE SE MANIFIESTAN ESTAS VIOLENCIAS?

DOMÉSTICA

Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

LABORAL

Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo.

OBSTÉTRICA

Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.

INSTITUCIONAL

Aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA

Aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos.

MEDIÁTICA

Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas.

Palabras sobre el lenguaje

Sabemos que el lenguaje estructura el pensamiento, lo que deriva en la construcción de esquemas mentales y conceptos abstractos con los que nos movemos en nuestra vida cotidiana.

Un ejemplo, para observar la exclusión en el lenguaje es que si decimos los hombres, algunos plantean que el término incluye a las mujeres, pero si decimos las mujeres hay necesidad de incluir a los hombres presentes. Hay que nombrarlos aparte.

Intentar ser sensibles a usar un lenguaje menos machista y masculinista neutralizando los usos del masculino singular al sustituirlos por otras expresiones o por la inclusión también del femenino singular es un **gesto democrático y civilizado**, fundamental, como dejar de usar expresiones que podrían excluir a grupos que tradicionalmente han sido maltratados, por ejemplo, gente con una sexualidad o con rasgos físicos distintos a los del grupo dominante.

Por eso que existen diferentes propuestas novedosas y en concreto, guías breves para un lenguaje inclusivo y no sexista que haga mención a la diversidad de personas.

Ejemplos en lo cotidiano, en lugar de decir los profesores, puede decirse los y las docentes, y en lugar decir los alumnos, podemos reemplazarlos por los y las estudiantes.

Dice Santiago Kalinowsky, Director de Investigaciones Lingüísticas y Filológicas de la Academia Argentina de Letras: "En la Academia hemos analizado este fenómeno debido a numerosas consultas y para generar un aporte al respecto. Los cambios lingüísticos en todas las lenguas, no se dan de manera consciente, no se diseñan, no se planifican, se dan solos. Si el hombre ha monopolizado todos los espacios de la ciencia, de la política, del arte en sus orígenes, no parece casual que la gramática haya codificado el masculino como una especie de núcleo simbólico neutro. La realidad social e histórica codificó el lenguaje de esa manera. Desde el punto de vista de grupos que enfrentan una injusticia social tiene todo el sentido que se propongan intervenir desde el lenguaje para difundir que en esta sociedad existe una injusticia y se pronuncien ante ella. El rechazo de algunas instituciones al uso del lenguaje inclusivo es una defensa del estado actual de las cosas".

Para profundizar sobre este tema, pueden ver el siguiente video
▶ <https://www.youtube.com/watch?v=xbYz3ysrIFA>





La discriminación también genera violencia

La discriminación contra cualquier ser humano sólo nos aleja de lo que sería una sociedad inteligente y justa

Un ejercicio efectivo para identificar si estamos o no en presencia de una práctica social o institucional discriminatoria es tomar un supuesto y llevarlo al extremo opuesto: **si la situación deviene en absurdo, estamos ante una práctica discriminatoria.** Por ejemplo: si un trabajador o una trabajadora en un vínculo afectivo y sexual de tipo heterosexual estuviese condenado/a a ocultar su identidad, su vínculo y sus vivencias cotidianas frente a sus compañeros/as de trabajo, superiores jerárquicos o empleadores/as, claramente pensaríamos que estamos ante una práctica discriminatoria. Más aún, si por su condición, además de tener que permanecer oculto/a, no pudiera acceder a beneficios sociales o laborales a los que sí acceden el resto de sus compañeros o compañeras de trabajo.

La incorporación de la perspectiva de la diversidad afectiva, sexual y de género en la agenda garantiza a los trabajadores y trabajadoras de la educación y a los y las estudiantes un ambiente propicio para su desarrollo y crecimiento, además del acceso y disfrute de todos los beneficios sociales y laborales existentes.

Analizar situaciones con perspectiva de género implica mirar a través de una óptica que nos permite identificar que los roles asignados son resultado de una construcción cultural, social, histórica, religiosa.

Para todos los casos es indispensable incorporar el debate en torno a **acciones positivas** para evitar la desigualdad y la discriminación.

Se denomina acción positiva al conjunto de medidas diseñadas y aplicadas para corregir una situación de exclusión, que genera violencia.

Para suprimir las discriminaciones existentes no basta una igualación en el terreno de los derechos de las personas, sino que es necesario además **promover la igualdad de oportunidades mediante estrategias de acción positiva en favor del grupo o sector perjudicado.**





Licencia por Violencia de Género, Familiar o contra la mujer

En noviembre del 2015 se sancionó en la provincia de Córdoba la Licencia por Violencia de Género, Familiar o contra la mujer.

Esta Licencia debe solicitarse por escrito a la dirección del establecimiento, también por CIDI, será otorgada de manera inmediata a partir de la fecha solicitada, no podrá ser denegada en tanto se encuentre debidamente acreditada.

En un plazo de 72 horas deberá presentarse informe interdisciplinario emitido por el Polo de la Mujer o constancia de dependencia judicial, policial, o administrativa con competencia en la materia o Juzgado de Paz interviniente, que acredite las circunstancias que habiliten el otorgamiento de la misma.

El plazo máximo de licencia es de 30 días corridos por año calendario (continuo o discontinuo) con goce de haberes, renovable excepcionalmente por igual período.

Las actuaciones, por su naturaleza, tendrán carácter reservado, obligando a los agentes y funcionarios a guardar secreto en relación a la misma.

En caso de consultas o denuncias en torno a la violencia de género en la provincia de Córdoba:

LÍNEA TELEFÓNICA ▶ 0800-888-9898 las 24 horas y todos los días del año

<http://www.mpfcordoba.gob.ar/donde-denunciar-un-hecho-de-violencia-familiar/>

▶ **CIUDAD DE CÓRDOBA**

POLO INTEGRAL DE LA MUJER

Dirección: Entre Ríos 650 - Córdoba Capital

Horarios: Lunes a Viernes de 08 a 20 hs.

Teléfono: (0351) 4288700 / 01

E-mail: comunicacionpolomujer@gmail.com

Brigada de Protección a la Mujer y Unidades Judiciales

Especializadas: Guardia las 24hs, todos los días del año.

▶ **VILLA MARÍA**

POLO INTEGRAL DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

4° Región

Dirección: Ramiro Suárez esq. Independencia, Villa María

Teléfono: (0353) 4619398

Celular 24 hs de Guardia: (0353) 154 294215 / (0351) 156 178793

E-mail: polodelamujer.vm@gmail.com

▶ **CRUZ DEL EJE**

POLO INTEGRAL DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

7° Región

Dirección: Gral. Paz 168, Cruz del Eje

Celular de Guardia: (0353) 154 025330

E-mail: polointegraldelamujer@hotmail.com

▶ En todas las sedes de las restantes Unidades Judiciales de la ciudad de Córdoba y del interior de la provincia, las que atienden las 24 hs, todos los días del año.

▶ En las oficinas de las Fiscalías de Instrucción que se encuentren de turno en cada sede judicial.

<http://www.mpfcordoba.gob.ar/fiscalias-de-instruccion-interior/>

Para la atención de consultas y denuncias de violencia de género en toda la Argentina.

La línea telefónica **144** es de atención gratuita, atiende las 24 horas y desde todo el país.



Unión de
Educadores
de la Provincia
de Córdoba



25 de Mayo 427 - Córdoba, Argentina
Tel. (0351) 4101400 Líneas Rotativas

www.uepc.org.ar UEPC - Pagina Oficial @_UEPC